

Declaración Jurada Anexa a la Solicitud de Transferencia al Exterior – Comunicación "A" 7030, 7998, 7999, 8108, 8226 y complementarias

Lugar y Fecha:

Señores
Banco Macro S.A.
Presente

Ref.: Transferencia al Exterior

Datos del Solicitante

Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social:

C.U.I.L / C.U.I.T. N°:

Divisa y monto:

Beneficiario:

1. Declaramos bajo juramento que conocemos las disposiciones establecidas en el Texto Ordenado de Exterior y cambios y complementarias del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y que:

1. El monto operado durante el actual mes calendario y en el conjunto de entidades financieras no supera los USD 100 (dólares estadounidenses cien) de efectivo de acuerdo a lo dispuesto por el punto 1 de la Comunicación "A" 8226. respectivamente (incluyendo la presente operación). Este punto no se encuentra vigente para los conceptos A07 y A09.
2. En los términos del Punto 3.16.3.1. de las Normas de Exterior y cambios, declaro/amos bajo juramento que en el día en que solicito/amos el acceso al mercado por la presente operación y en los 90 (noventa) días corridos anteriores independientemente de que hayan sido emitidos con legislación argentina o extranjera, sea de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros no he/hemos realizado las siguientes operaciones de títulos valores: i) ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; ii) canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; iii) transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; iv) adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos; v) adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; vi) adquirido títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; vii) entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por mí/nosotros mismos o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior. Quedan excluidas de la presente declaración las operaciones realizadas hasta el 11/04/2025 de acuerdo al punto 5 de la Com "A" 8226.
Asimismo, en los términos del Punto 3.16.3.2. del T.O. de Exterior y Cambios, me/nos comprometo/emos a que desde el momento en que requiero/requerimos el acceso al mercado de cambios por la presente operación y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes independientemente de que hayan sido emitidos con legislación argentina o extranjera, sea de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros a no realizar las operaciones de títulos valores enunciadas en el párrafo precedente. Las presentes declaraciones juradas referidas a los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. no aplican para la presente operación de egreso por el mercado de cambios realizada en mi condición de persona humana residente.
3. En los términos del Texto Ordenado de Exterior y cambios, sus modificatorias y complementarias, y a efectos de acceder al mercado de cambios para pagos diferidos de nuevas importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 13.12.23, declaro/amos bajo juramento que el pago que estoy/amos solicitando corresponde a (Punto 10.10.):

(Punto 10.10.1.1.)

- ☐ Importaciones de todo tipo de bienes oficializadas a partir del 14/04/2025.

(Punto 10.10.1.2.)

☐ Importaciones oficializadas previas al 14/04/2025 a partir de los 30 (treinta) días corridos desde su registro de ingreso aduanero correspondiente a los bienes no mencionados en el punto precedente.

4. En los términos del Texto Ordenado de exterior y cambios, y a efectos de acceder al mercado de cambios para pagos de nuevas importaciones de bienes a partir del 13/12/23, declaro/amos bajo juramento que el pago que estoy/amos solicitando corresponde a:

(Punto 10.10.2.10.)

☐ Se trata de pagos de importaciones de bienes de capital con registro de ingreso aduanero pendiente en la medida que: i) la suma de los pagos anticipados cursados en el marco de este punto no supera el 30% (treinta por ciento) del valor FOB de los bienes a importar; ii) la suma de los pagos anticipados, a la vista y de deuda comercial sin registro de ingreso aduanero cursados en el marco de este punto no supera el 80% (ochenta por ciento) del valor FOB de los bienes a importar; iii) las posiciones arancelarias de los bienes a importar no correspondan a aquellas comprendidas en el punto 12.1. Declaro/amos bajo juramento que como mínimo el 90% del valor FOB del mencionado bien corresponde a bienes de capital y el restante a repuestos, accesorios o materiales necesarios para el funcionamiento, construcción o instalación de los bienes de capital que se están adquiriendo.

(Punto 10.10.2.15)

☐ Se trata de un pago a la vista de importaciones de bienes cursados por personas humanas o personas jurídicas que clasifican como MiPyMe según lo dispuesto en las normas de "Determinación de la condición de micro, pequeña y mediana empresa", en la medida que se trate de bienes que hayan sido embarcados en origen a partir del 14/04/25 y las posiciones arancelarias de los bienes no correspondan a aquellas comprendidas en el punto 12.1.

5. En los términos de la Com. "A" 8226, y efectos de acceder al mercado de cambios para pagos de importaciones de servicios prestados o devengados a partir del 14/04/2025 que no queden comprendidos en los puntos 13.2.1. a 13.2.3. del texto ordenado sobre Exterior y Cambios y que sean:

☐ Provistos por una contraparte no vinculada al residente, abonados desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.

☐ Provistos por una contraparte vinculada al residente, abonados una vez transcurridos 90 (noventa) días corridos desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio en la medida que se verifiquen los restantes requisitos normativos aplicables.

Saludo/amos a Uds. muy atentamente. Por cualquier consulta contactarse con:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nota: (1) Sólo completar en caso que el firmante actúe en representación de una Persona Jurídica o como apoderado de una Persona Humana.

Solicitantes	
..... Firma	 Firma
Apellido y Prenombres / Razón Social:	Apellido y Prenombres/ Razón Social:
.....	
D.N.I. / C.U.I.T. / C.U.I.L.:	D.N.I. / C.U.I.T. / C.U.I.L.:
Domicilio:	Domicilio:
Nombre del Representante ⁽²⁾ :	Nombre del Representante ⁽²⁾ :
Carácter Invocado ⁽²⁾ :	Carácter Invocado ⁽²⁾ :

Uso interno del Banco: No implica Conformidad

Verificación de Datos y Firmas
..... Firma y Sello